

05 ENE 2012



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 02 / 2012.-

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 5.131/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 1 Aseo Domiciliario, de fecha 02 de Enero de 2012.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 10 de fecha 02 de Enero de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 1 de Tesorería Municipal, a nombre de doña GABRIELA MARITZA VERGARA FERNANDEZ, Rut. N° con domicilio en Avda. de Zapallar, correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota \$
Abono	02.01.2012	31.136.-
1	29.02.2012	24.216.-
2	02.04.2012	24.216.-
3	30.04.2012	24.217.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



TES / SEC / JUR / pfc.